



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 12 de Marzo de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 31/2003

VISTO:

La Actuación CM N ° 480/2003 iniciada con motivo de la solicitud formulada por el agente Rafael Crescenzi, de fecha 28 de febrero del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación N° 480/03 se remitió a esta Presidencia el oficio enviado por el Sr. Titular del Juzgado Contravencional y de Faltas de Primera Instancia N° 1, Dr. Germán Francisco Camps, por el cual presta conformidad para conceder la modificación del horario de trabajo solicitada por el agente Rafael Crescenzi, para ingresar a las 09.30 horas, los días martes y viernes, desde el 10 de marzo hasta el 12 de julio de 2003.

Que dicha solicitud se fundamenta en motivos de estudio del mencionado agente, quien pretende cursar la asignatura "Bases Actuariales de las Inversiones y Financiaciones", que se dicta exclusivamente los días martes y viernes de 07.00 a 09.00 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo que se desprende del "Cuadernillo de Inscripciones" -1er. Cuatrimestre de 2003- de la citada Facultad, no hay posibilidades de adecuar los horarios de cursada, ya que el horario ofrecido es el único.

Que, por otro lado, por cuestiones de correlatividad, el agente no puede elegir otras materias.

Que la presentación antes mencionada cumple con los requerimientos establecidos en el art. 2.3. del Reglamento Interno (Res. N° 302/02), toda vez que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectada la



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

prestación de sus servicios como Escribiente interino del Tribunal, según lo ha informado el Juez a cargo del mismo.

Que, por último el agente propone compensar la carga horaria, quedándose, esos mismos días, el tiempo que resulte necesario para la conclusión de sus tareas.

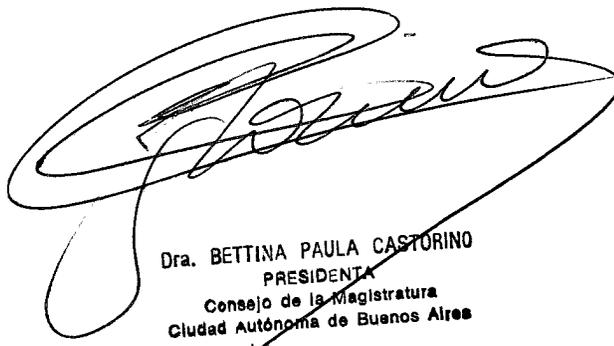
Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Concédase la modificación del horario de trabajo solicitada por el agente Rafael Crescenzi, Escribiente Interino en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional N° 1, para ingresar a las 09.30 horas y retirarse a las 16:30 hs, los días martes y viernes, desde el 10 de marzo hasta el 12 de julio de 2003.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a la Intervención de la Dirección General de Ejecución Presupuestaria, a fin de dejar constancia en el legajo personal, a la Secretaría de Coordinación Técnica, a los efectos de notificar al interesado, y oportunamente, archívese.



Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires